

SECRETARÍA. Santiago de Cali, junio 21 de 2023. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: LORENZO CUELLAR TORRES CC. 16.447.373

DEMANDADO: FRANCINI QUINTERO GARCES CC. 6.320.499

RADICACIÓN: 760014003007-2023-00158-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1627

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio del dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede y a la petición formulada por el apoderado de la parte que indica FINDECON CO S.A.S, mediante el cual solicita la suspensión del proceso por seis (6) meses, de conformidad con el numeral 2o. Del artículo 161 del CGP incido 1o.

Analizada la solicitud del apoderado judicial, encuentra el despacho que la parte demandante es el señor LORNZO CUELLA TORRES y no FINDECON CO S.A.S, de igual manera, en cuanto a la suspensión de proceso deberá atemperarse a lo que dispone el art. 161 Num. 2 del CGP, *“Cuando las partes la pidan de común acuerdo”*. situación que no se visualiza, en el escrito presentado pues solo esta firmado por el Dr Miguel Angel Doncel, quien afirma ser apoderado de FINDECON CO S.A.S.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado.

RESUELVE:

NEGAR la solicitud de suspensión del presente proceso por no darse los presupuestos que establece el art. 161 Num. 2 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 22 DE JUNIO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d5a6f12568fd2f242ef85c2e2bcf530ed74bc929d78db5f84966b4e435cf4ed**

Documento generado en 21/06/2023 04:25:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>